

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 15 OCT. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto ha comisionado oportunamente a la agente categoría 18 P.A. y T. Dña. Mónica Silvana ATAYRA, de la Dirección de Información Parlamentaria de la Secretaría Legislativa se traslade a la Ciudad de Córdoba, que realizara desde el día 06 al 10 de Setiembre del corriente año, para realizar diversas gestiones encomendadas por esta Presidencia a la Casa Tierra del Fuego, Delegación Córdoba, a fin de realizar la actualización del sistema informatizado de Seguimiento de Asuntos Legislativos, como así también una capacitación sobre su manejo para el personal que recién comienza a prestar funciones en la misma.

Que en virtud de ello, corresponde autorizar la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/COR/BUE/USH a nombre de la agente Mónica Silvana ATAYRA, y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la comisión de servicios de la agente categoría 18 P.A. y T. Dña. Mónica Silvana ATAYRA de la Dirección de Información Parlamentaria de la Secretaría Legislativa para que se traslade a la Ciudad de Córdoba, a partir del día 06 al 10 de Setiembre del corriente año inclusive, para realizar diversas gestiones encomendadas por esta Presidencia a la Casa Tierra del Fuego, Delegación Ciudad de Córdoba, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el pago de los pasajes tramos USH/BUE/COR/BUE/USH a nombre de la agente categ. 18 PAyT Mónica Silvana ATAYRA y liquidar CINCO (5) días de viáticos, según reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

410 / 04

